

En la ciudad de Macas, Provincia de Morona Santiago, a los 10 días del mes de marzo de 2014. En el Estudio Jurídico del Dr. Gabriel García Correa, comparecen los señores: **CABRERA MARCA MARÍA ELSA**, por una parte en calidad de **CEDENTE** y por otra parte en calidad de **CESIONARIO**, el señor **VALVERDE CABRERA VÍCTOR OLIVERIO**, con el fin de efectuar el siguiente Acato Societario al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La señora **CABRERA MARCA MARÍA ELSA**, es propietaria de **400 ACCIONES** en la compañía Constructora **LIDERORIENT S.A.**, domiciliada en la Parroquia Macas, Cantón Morona, provincia de Morona Santiago, la misma que se constituyó jurídicamente mediante escritura pública otorgada ante el Doctor Ariolfo Bernal Peñafiel, Notario Segundo del cantón Morona, el 22 de octubre de 2013, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de su jurisdicción, con el número 17, Repertorio número 126, el 07 de noviembre de 2013.

SEGUNDA: OBJETO DEL ACTO.- La primera compareciente señora: **CABRERA MARCA MARÍA ELSA**, ejerciendo derecho que le otorga la Ley de Compañías, Códigos: Civil y de Comercio y el Art. 14 del estatuto vigente de la mencionada compañía; **CEDE a favor del segundo compareciente** señor **VALVERDE CABRERA VÍCTOR OLIVERIO**, **400 ACCIONES**, es decir el total de sus acciones y derechos que posee en la prenombrada compañía, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías del Austro por intermedio de Gerencia, así como también registrar este acto societario en el libro de acciones y accionistas de la Institución.

TERCERA: CAPACIDAD CON LA QUE COMPARECEN.- Los comparecientes declaran que son ecuatorianos, mayores de edad, estado civil divorciada y soltero respectivamente, domiciliados en la Parroquia Macas y el Cantón San Juan Bosco, de la Provincia de Morona Santiago respectivamente, capaces ante la Ley para obligarse y contratar libremente.

CUARTA: ACEPTACIÓN.- El **CECIONARIO** señor **VALVERDE CABRERA VÍCTOR OLIVERIO**, acepta lo estipulado en el presente instrumento, por estar hecho a su favor y convenir a sus intereses. La **CEDEnte**: señora: **CABRERA MARCA MARÍA ELSA**, acepta plenamente todas las cláusulas del presente acto societario, facultando consecuentemente al **CECIONARIO** señor **VALVERDE CABRERA VÍCTOR OLIVERIO**, proceda por sí o por terceros la legalización de este acto societario ante los organismos competentes, puntualizando que los gastos que se ocasionaren por este concepto serán de cuenta del **CECIONARIO**.

QUINTA: ADVERTENCIA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- En caso de producirse controversia, las partes contratantes renuncian domicilio y se someten a los jueces competentes de la ciudad de Macas a trámite verbal sumario.

SEXTA: SOLEMNIDAD SUSTANCIAL DEL ACTO.- Para los fines que emana el derecho; este documento es leído en alta y clara voz a los comparecientes, quienes se ratifican en todo su contenido y para su validez legal firman en unidad de acto los intervinientes.

ACCIONISTA CEDENTE.

Sra. María Elsa Cabrera Marca.
C.C. 140035682-8

ACCIONISTA CESIONARIO

Sr. Víctor Oliverio Valverde Cabrera.
C.C. 140037767-5

Gabriel García Correa
ABOGADO
Mat. 03 - 2008 - 40 F.A.